



AR & As.

Andrade-Rodríguez & Asociados

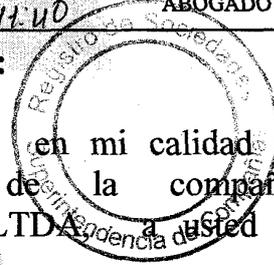
Albino
212 NOV. 2005
11:40

32800

Dr. Cristian Rodríguez Durán
ABOGADO

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

VERÓNICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía REPRESENTACIONES PGV TRAVEL CIA. LTDA. usted le comunico lo siguiente:



que
24-11-05
escanear.

Con fecha 11 de noviembre del 2.005 ante el Dr. Alfonso di Donato; Notario Trigésimo Cuarto, se celebó la escritura pública de Cesión de Participaciones, mediante la cual el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
VERÓNICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ	200	\$200,00 ✓
FIDEL RAMÓN MURGUEYTIO MONCAYO	160	\$160,00 ✓
MARÍA CAYETANA ORELLANA REINO	40	\$40,00 ✓
-----		-----
TOTAL	400,00	\$400,00 OK ✓

Particular este que pongo en su conocimiento, a fin de que se tome nota en los registros de archivo de esta dependencia.

Adjunto los siguientes documentos.

- a).- Copia certificada de la escritura de cesión de participaciones en mención. ✓
- b).- Copia de mi nombramiento de Gerente General y Representante Legal de REPRESENTACIONES PGV. ✓

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 3129, o en su defecto en la Secretaría de esta dependencia.

Firmo, con mi abogado patrocinador.

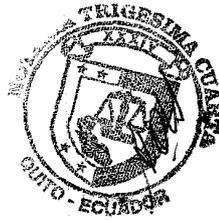
DR. CRISTIAN RODRÍGUEZ DURÁN
ABOGADO
MAT. 8266 C.A.P

Gerente OK ✓

OK
Ingresado en el sistema.
Ya consta anteriormente te ingresado el nombramiento de la gerente
2005-11-24

Portoviejo 105 y Av. 10 de Agosto
Edf. Carrera 5to. Piso Oficina D-6
Telefax: 593-2 220443 Cel.: 09 8138059
E-mail: dr_c_rodriguez@hotmail.com
Quito - Ecuador

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR



1

2

3

4

5

CESION DE PARTICIPACIONES

6

7

SEÑORA VERONICA ALEXANDRA RUEDA
LOPEZ Y ESPOSO

8

9

10

A FAVOR DEL

11

12

SEÑOR FIDEL RAMON MURGUEYTIO MONCAYO
Y OTRA

13

14

15

POR USD\$ 200.00

16

17

18

19

20

21

22

CVA

23

DI 2 COPIAS

24

25

26

27 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
28 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 hoy día, viernes, once de noviembre del año dos mil
2 cinco, ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador,
3 Notario Trigésimocuarto de este Cantón,
4 comparecen los cónyuges señores:- VERONICA
5 ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ y DIEGO GUSTAVO
6 MENA LOPEZ, por sus propios derechos y por los
7 que representan de la sociedad conyugal por ellos
8 formada, como CEDENTES; y, FIDEL RAMON
9 MURGUEYTIO MONCAYO y MARIA CAYETANA
10 ORELLANA REINO, solteros, cada uno por sus
11 propios y personales derechos, como
12 CESIONARIOS; mayores de edad, ecuatorianos,
13 vecinos de este lugar a excepción de la señorita
14 ORELLANA REINO que es vecina de la ciudad de
15 Cuenca y de paso por este lugar, y hábiles para
16 contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe,
17 y dicen:- que elevan a escritura pública la minuta
18 que me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR
19 NOTARIO:- Sírvase hacer constar en el registro de
20 escrituras públicas a su cargo, una que contenga la
21 siguiente Cesión de Participaciones de acuerdo a
22 las cláusulas siguientes:- PRIMERA:-
23 INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración
24 de la presente escritura, por una parte, los cónyuges:-
25 VERONICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ Y
26 DIEGO GUSTAVO MENA LOPEZ, cada uno por
27 sus propios y personales derechos y a nombre y en
28 representación de la sociedad conyugal que tienen

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 formada; quienes actúan en calidad de CEDENTES; y
2 por otra parte, los señores FIDEL RAMON
3 MURGUEYTIO MONCAYO Y MARIA CAYETANA
4 ORELLANA REINO, por sus propios y personales
5 derechos en su condición de CESIONARIOS.- Los
6 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
7 casados los cedentes y solteros los cesionarios,
8 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
9 Metropolitano los cónyuges Diego Mena y Verónica
10 Rueda, así como el señor Fidel Murgueytio; la
11 señorita María Orellana tiene su domicilio en la
12 ciudad de Cuenca y se encuentra de tránsito por esta
13 ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y
14 obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)
15 Mediante escritura pública otorgada el dos de
16 diciembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo
17 Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román
18 Chacón, legalmente inscrita en el Registro
19 Mercantil del cantón Quito el veinte y uno de febrero
20 del año dos mil tres, se procedió a constituir la
21 compañía denominada REPRESENTACIONES PGV
22 TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA; b) Mediante
23 escritura pública otorgada con fecha veinte y cuatro
24 de agosto del dos mil cuatro, ante el Notario
25 Trigésimo Cuarto, Doctor Alfonso di Donato
26 Salvador, legalmente inscrita en el Registro
27 Mercantil del cantón Quito el dieciséis de
28 septiembre del dos mil cuatro, se realizó la Cesión de

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Participaciones de la compañía
2 REPRESENTACIONES PGV TRAVEL COMPAÑÍA
3 LIMITADA, quedando como única socia la señora
4 Verónica Rueda López y con la totalidad de las
5 participaciones; esto es, cuatrocientas participaciones
6 de un dólar de valor cada una; c).- La Junta General
7 Universal de Socios de REPRESENTACIONES
8 PGV TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el
9 veinte y ocho de octubre del año dos mil cinco,
10 resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socia
11 VERONICA ALEXANDRA RUEDA LOPEZ , ceder y
12 transferir el cincuenta por ciento de sus
13 participaciones; esto es, doscientas participaciones
14 que posee sobre el capital total de la empresa,
15 todo a favor de los CESIONARIOS señores Fidel
16 Ramón Murgueytio Moncayo y María Cayetana
17 Orellana en la cantidad de ciento sesenta y cuarenta
18 participaciones respectivamente a cada uno, dando el
19 total de doscientas.- TERCERA:- CESIÓN DE
20 PARTICIPACIONES.- En consecuencia los
21 CEDENTES, Verónica Alexandra Rueda López y
22 Diego Gustavo Mena López, transfieren a favor de
23 los CESIONARIOS señores Fidel Ramón
24 Murgueytio Moncayo y María Cayetana Orellana
25 Reino, sin reserva alguna todos los derechos y
26 obligaciones que tienen sobre las doscientas
27 participaciones en el porcentaje determinado en la
28 cláusula anterior por un valor nominal de un dólar

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



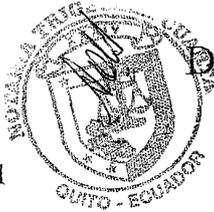
ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 cada una, y que representa la suma total de
2 doscientos dólares.- Luego de esta transferencia, el
3 capital de la compañía queda integrado de la
4 siguiente manera:-----

5 SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
6 VERÓNICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ	200,00
7 FIDEL RAMÓN MURGUEYTIO MONCAYO	160,00
8 MARÍA CAYETANA ORELLANA REINO	40,00
9	-----
10 TOTAL	400,00

11 CUARTA:- GASTOS.- Los gastos que demande la
12 celebración de la presente escritura pública, hasta su
13 inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta
14 de los CESIONARIOS.- QUINTA:- ACEPTACIÓN.-
15 Los contratantes por sus propios derechos aceptan el
16 presente contrato en todas sus partes.- Usted señor
17 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
18 estilo para la completa validez de este instrumento
19 público.- f) Doctor Cristian Rodríguez Durán-
20 ABOGADO.- Matricula profesional número ocho mil
21 doscientos sesenta y seis- Colegio de Abogados de
22 Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que los
23 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se
24 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que
25 fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por
26 mi el Notario, aquellos se ratifican en todo lo
27 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de
28 todo lo cual doy fe.-

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

VERONICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ
C.C. 170697176-7

DIEGO GUSTAVO MENA LOPEZ
C.C. 170972418-9

FIDEL RAMON MURGUEYTIO MONCAYO
C.C. 171537068-4

MARIA CAYETANA ORELLANA REINO
C.C. 0103599437

EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-
DOCUMENTOS HABILITANTES :-----

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERALISMO
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
REPRESENTACIONES PGV TRAVEL CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTE Y OCHO DE
OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO :**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy, viernes 28 de octubre del 2.005, en el local social de la compañía, ubicado en la Isla Floreana E8-129 y Av. De los Shyris, Edificio El Sol Oficina 003, siendo las 08H00 se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS

NÚMERO DE PARTICIPACIONES

VERÓNICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ 400

TOTAL -----
400

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El Presidente de la compañía Gustavo Roberto Mena Paredes , consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

-CESION DE PARTICIPACIONES.



Los presentes aceptan, por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía Gustavo Mena ; razón por la cual, siendo las 9H00 se instala la Junta .Actúa como Secretaria la suscrita señora Verónica Alexandra Rueda López.

Procediendo a conocer el primer y único punto del orden del día, luego de las explicaciones dadas por la Gerente General señora Verónica Alexandra Rueda López, y una vez que al ser la única socia de la compañía ha renunciado al derecho de preferencia que tienen respecto de estas participaciones , se resuelve autorizar que el socio: VERÓNICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ; ceda y transfiera el cincuenta por ciento de sus participaciones; es decir, cede y transfiere 200 participaciones de \$1,00 de valor cada una a favor de los nuevos socios señores FIDEL RAMÓN MURGUEYTIO MONCAYO y MARIA CAYETANA ORELLANA REINO en la cantidad de 160 y 40 participaciones respectivamente a favor de las mencionadas personas.

En consecuencia , la CEDENTE transfiere a favor de los CESIONARIOS, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las 200 participaciones de la compañía en el porcentaje que le corresponde y que se encuentra detallado en el inciso anterior.

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga a la Secretaría, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, la Secretaria da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos . El presidente levanta la sesión a las 10H00.



Gustavo Mena

SR. GUSTAVO MENA PAREDES
C.I. 170106071-5
PRESIDENTE

Verónica Rueda

VERONICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ
C.I. 170697170-7
GERENTE GENERAL/ SECRETARIA





ECUATORIANA***** V383912222

CASADO DIEGO GUSTAVO MENA LOPEZ

SECUNDARIA GUA TURISTICO

MARIO FERNANDO RUEDA

OLGA DOLORES LOPEZ

RUMINAHUI 17/10/2002

17/10/2014

REN 0223046

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170697176-7

RUEDA LOPEZ VERONICA ALEXANDRA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

05 FEBRERO 1968

004 0164 02727 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968

Veronica Rueda



Veronica Rueda

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

216 - 0012 NÚMERO 1706971767 CEDULA

RUEDA LOPEZ VERONICA ALEXANDRA
APÉLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
RUMINAHUI CANTON

absorbed

RESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentado

en: *des* Fojas: *libres*

Quito a, *11* NOV 2005



Dr. Alfonso di Donato Salvador
Dr. Alfonso di Donato Salvador
Notario Trigesimocuarto
Cantón Quito





EQUATORIANA*****		V2343V3142		REPUBLICA DEL ECUADOR		DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
NACIONALIDAD	VERONICA ALEXANDRA RUEDA LOPEZ	CEDULA DE	CIUDADANIA*NSA	170972418-9			
LUGAR		MENA LOPEZ DIEGO GUSTAVO					
ESTADO CIVIL	SEUNDARIA	NOMBRES Y APELLIDOS	NOVIEMBRE	1967			
INSTRUCION	GUSTAVO ROBERTO MENA	FECHA DE NACIMIENTO	PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ S				
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE	YENA LOPEZ	LUGAR DE NACIMIENTO	08 068 04124				
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE	BANGULWOI 17-10-94	REG. CIVIL	PICHINCHA/ QUITO				
LUGAR Y FECHA DE ENTREGA	HASTA FUERTE DE SU TITULAR	LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION	GONZALEZ SUAREZ	68			
FECHA DE CADUCIDAD	365626	FIRMA DEL CEDULADO					
FORMA No.		FIRMA DE LA AUTORIDAD					

de fondo

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR		FUERZA TERRESTRE	
MENA LOPEZ DIEGO GUSTAVO			
	Cod. Id.: 1890120200		
	Cedula: 1709724189		
	Servic.: ACTIVO		
	Grado: CAPT		
	Sangre: BRH +		
	Expira: 11/12/2004	HOSPITAL DE LAS FF.AA. SERVICIO SOCIAL INST. MILITARES	

NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado

en: *dos* Fojas: *seis*

Quito a, 11 de Noviembre

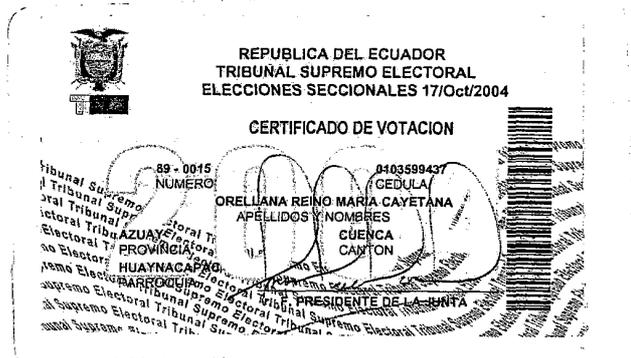


Dr. Alfonso *[Signature]* Salvador
Notario Titular
Canton Quito





CAYETANA

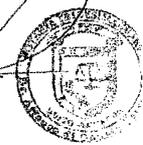


NOTARÍA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDES está conforme con el original que me fue presentado

en: *des* *Ables*
Quito, 1 de NOV 2005



Dr. Alfredo
Dr. Alfredo
Notario
Canton



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
CINCO.-

EL NOTARIO,



Alfonso di Donato Salvador

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA REPRESENTACIONES PGV TRAVEL CIA LTDA. Otorgada por SEITUR CIA LTDA, RUEDA VERONICA Y SAENZ PABLO. Celebrada ante mi, con fecha dos de diciembre del dos mil dos, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, diez y siete de noviembre del año dos mil cinco.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON

0069478

NOTARIA 16ª



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



NOTARIA
16
NOTARIA

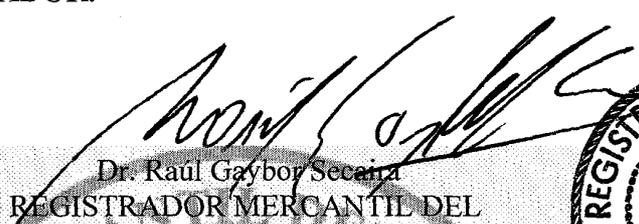
NOTARIA
16
NOTARIA

NOTARIA
16
NOTARIA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 576 de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Febrero del dos mil tres, a fs 496, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía “**REPRESENTACIONES PGV TRAVEL CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de Noviembre de dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.



RG/mm.-

